

**ESTUDIOS PREVIOS  
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE**

**SELECCIÓN ABREVIADA  
SA-SI-07-2009**

**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en cumplimiento de sus Planes de Mejoramiento, requiere contratar el arrendamiento de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, y servicio de recaudo por medios electrónicos para todos los trámites misionales, que acorte los tiempos de atención del usuario y facilite la conciliación de ingresos de la entidad.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Seleccionar y contratar el arrendamiento de una solución tecnológica integral para la expedición de los Certificados de Vigencia y Conducta con firma digital en línea, incluyendo el servicio de recaudo de efectivo por medios electrónicos, y a través de formularios con cupón de pago con código de barras para todos los trámites misionales que realiza el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

**El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos generales a:**

- Cumplir con el objeto a contratar estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto a contratar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad exigidas por los sistemas autorizados para la prestación de EL SERVICIO.
- Ofrecer un soporte adecuado para mantener la disponibilidad de EL SERVICIO.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de derechos de autor y licenciamiento de software.
- Garantizar el soporte y mantenimiento a la solución de software durante la vigencia del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos la modalidad a emplear en el presente proceso es la de

Selección Abreviada, según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a través de la aplicación de Subasta Inversa electrónica.

#### **4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**

El valor presupuestado para el presente proceso de selección es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) Incluido el IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 892 del 24 de Agosto del 2009. El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la misma.

En el **Anexo N° 1** de éste documento, se muestra el estudio económico del presente proceso de selección, con los precios unitarios estimados con sus subtotales y totales.

En la **Ficha Técnica** de este proceso de selección (Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones), se establecen en forma detallada las características y especificaciones técnicas.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El COPNIA adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a sus intereses, que cumpla con los factores técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el Pliego de Condiciones y presente el precio más bajo en desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3, Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

El COPNIA realizará el proceso de selección en dos (2) Fases:

- **Primera fase** - Requisitos Habilitantes: Los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Condiciones de Experiencia, Características Técnicas Mínimas, Instalaciones y Seguridad en la Producción y Tiempo de Entrega. La verificación de tales factores será CUMPLE/ NO CUMPLE y habilitarán a los proponentes para participar en el proceso de Subasta inversa Electrónica.
- **Segunda Fase** del Proceso, corresponde al desarrollo de Subasta inversa Electrónica con aquellos oferentes habilitados de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del presente Proceso de Selección. Si sólo un oferente resultare habilitado, el COPNIA ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio por parte de terceros, por un término de dos (2) días hábiles.

**6. SOPORTES DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES		
RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA
Variación del periodo inicial contratado teniendo en cuenta que será mínimo 14 meses.	X	
Requerimientos técnicos adicionales no considerados.	X	
Cambios en la jurisprudencia que afecte o modifique las funciones de la Entidad.	X	
Calidad en la prestación del servicio.		X
Fallas técnicas de la solución tecnológica en la prestación del servicio.		X
Falta de confiabilidad en la información registrada de transacciones en el sistema.		X

**7. ANALISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR.**

**Garantía:** El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20	Del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales	5	Del Contrato	La del contrato y tres (3) años más.

Corresponde al contratista el pago de las primas, relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo Contrato y a sus prórrogas. El Contratista deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Además el contratista deberá publicar el contrato en el Diario Único de Contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y Decreto 2474 de 2008.